



PASIÓN POR TU RESPIRACIÓN

EXPEDIENTE: **2783934** FECHA DE PRESENTACIÓN: **14/Julio/2022 12:22:07 PM**
 FECHA DE VIGENCIA: **5/Enero/2033**
 TITULAR: **MEDYRESP S. DE R.L. DE C.V.**
 DOMICILIO DEL TITULAR: **AVENIDA ACUEDUCTO NUM. EXT. 902 NUM. INT. 106, CHAPULTEPEC NORTE MORELIA, MICHOACAN 58260 MEXICO**
 CLASE: **44**
 SE APLICA A: **SERVICIOS MÉDICOS, SERVICIOS DE MÉDICOS, ALQUILER DE TANQUES DE OXIGENO, SERVICIOS DE BARES DE OXÍGENO, EXAMEN MÉDICO DE PERSONAS, SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS, SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE PERSONAS, ANÁLISIS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS, SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE PACIENTES, ANÁLISIS MÉDICOS (SERVICIOS DE -)**

----continúa----

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE ENERO DE 2023
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS 'A'



iJ9C/j9I0HR7zYcLj117cAv6umcN80ShySpSXP082AHWEfNrgfJVTs3Zr0KsS34yaTySvoj0NUU0
 EbVM4SpMHx+5Trekx20h04409i0zIfLz1jky54sZb+XHyD+EfcI0qgazqiE7kyarGRrTXNrl9a53
 D3d8MlkCEsa01C6LWKQ2tHLZyj+a/GHLDh/CnUbmSiHBG9HEu0SpDj9NSJJDY1T1a9/KZ4/cbhka
 43X3+PW+jw+CakY4n/4fk0dkYqy9p4RPz4agr7kioJc6as966540LyIH2H10xxWA6i6PbuXmGj0
 +EMU1C6xS2LXk5cB3YE95ef0ffc74r1K+pK8Sw==



20230027056



Continuación de Productos y Servicios

Clase 44

PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS, PLANIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS (SERVICIOS DE -) MÉDICOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, REHABILITACIÓN FÍSICA

Establecimiento

AVENIDA ACUEDUCTO NUM. EXT. 902 NUM. INT. 106, CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACAN MEXICO

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE
PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE
MARCAS.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE
RECEPCIÓN Y CONTROL DE
DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como la fracción IV del artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (PASE); en la Ciudad de México, siendo las 01:44:00 del 17/01/2023, se le notifica vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
20230027056	2783934
20230040194	2709635

TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	2
-----------------------------	---

FIRMA DEL NOTIFICADOR

o5B+r9Gk4bcfUvcDWbZVVW8jSCZ6Q/12a2GQzh2CsRod85aM6q5Hr/owEJbLHebH+QMUHLXQcEP9rwuLIQBBZVB2H8g8cfv9vmTzpKSSRWsz+H+aEX27eEIAqrt/bgOSAYuBP/eegxOLFhLjtMIFsTIvI5XiZoA/c7Jba2vhmx7DsCxaAnL6FcDL6UoUPwFQjnpRCZBtVNyv0SB8Q/LdHFATBPFEfe9rAGhM0s28tO/VzjavYf+IEEUma/eN8HyTaV/YZ/BiQvW9+nqa9f6WOKPhxRTURv2Of90ouPC410x6XNGmVFEDI7NUIxl69QZxsJ/SGhuMAUv3UoK/Z3HDGQ==